



No. de Convenio: CONV/009-2021

1.7. Que "EL MUNICIPIO" se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula fiscal número MSF850101MD2.

II. MANIFIESTA "JUVENTUDES GTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, creado conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 222 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 211, segunda parte, de fecha 21 de octubre del año de 2020;

II.2. Que el Ing. Jorge Enrique Hernández Meza, Director General de "JUVENTUDES GTO", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 1° de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, aprobado y ratificado según acuerdo de su Consejo Directivo, tomado en su Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el día 16 de diciembre de 2020 y que cuenta con las atribuciones legales para suscribir el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 53 párrafo segundo y 54, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 85 fracción XV, Octavo y Noveno Transitorios del Decreto Gubernativo señalado en la declaración II.1;

II.3. Que "JUVENTUDES GTO" tiene por objeto:

- I.- Coordinar el Sistema para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- II.- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato;
- III.- Planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato; y
- IV.- Otorgar becas y apoyos en especie en materia educativa para la población, en los términos de las reglas de operación y demás normatividad que se emita para dicho efecto.

II.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula IFI990423FB1;

II.5. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en calle Fray Martín de Valencia número 102, Fraccionamiento Santo Domingo, C.P. 37557, León, Guanajuato;

II.6. Que designa como enlace para los efectos del presente convenio al Lic. Luis Armando Flores Sánchez, Director de Vinculación Nacional e Internacional;

II.7. Que designa como correo electrónico para seguimiento del presente convenio a lflores@educafin.gob.mx, y

II.8. Que el área solicitante y responsable de seguimiento del presente ha revisado previamente el contenido del presente instrumento y que el mismo corresponde de forma íntegra con sus requerimientos y condiciones manifestados a la Coordinación de Asuntos Jurídicos.